

22220 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Cocina.

Se convoca concurso libre para provisión de una plaza de Auxiliar de Cocina, correspondiente al grupo D y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación del expediente.

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando igualmente los documentos acreditativos, debidamente compulsados, de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación del baremo del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, del día 2 de julio de 1990.

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Presidente.-El Secretario general, P. D., el Oficial mayor.

22221 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Servicios.

Se convoca concurso libre para provisión de una plaza de Auxiliar de Servicios (Monitor de Residencia), correspondiente al grupo D y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación del expediente.

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando igualmente los documentos acreditativos, debidamente compulsados, de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación del baremo del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, del día 2 de julio de 1990.

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Presidente.-El Secretario general, P. D., el Oficial mayor.

22222 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Secretario/a de Administración.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Secretario/a de Administración, correspondiente al grupo D y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 4, 46003 Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación del expediente.

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la

presentación de instancias, acompañando igualmente los documentos acreditativos, debidamente compulsados, de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, del día 5 de julio de 1990.

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Presidente.-El Secretario general, P. D., el Oficial mayor.

22223 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Técnicos Auxiliares de Obras Públicas.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Técnicos Auxiliares de Obras Públicas, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares, correspondiente al grupo C y dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 4, 46003 Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación del expediente.

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando igualmente los documentos acreditativos, debidamente compulsados, de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, del día 5 de julio de 1990.

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Presidente.-El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor.

22224 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Prácticas de Peluquería.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de Prácticas de Peluquería, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares, correspondiente al grupo C y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 4, 46003 Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación del expediente.

Para ser admitidos y tomar parte en el presente concurso-oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando igualmente los documentos acreditativos debidamente compulsados, de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, del día 5 de julio de 1990.

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Presidente.-El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor.